

RECTIFICA PLAZO DEL CONTRATO OBRA:  
"REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA  
ARAUCANÍA"

DECRETO N° 256 / .

TEMUCO,

31 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1119 de fecha 22 de Noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA", ID: 1658-1234-LQ16.

2.- El informe de la Comisión evaluadora de propuestas públicas de fecha 12 de Enero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N° 364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA", ID: 1658-1234-LQ16, conforme al informe técnico presentado por el Departamento de Educación, al oferente Susana del Carmen Troncoso San Martín.

3.- El Ordinario N°19 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 17 de Enero de 2017, el Concejo Municipal aprueba el contrato para la propuesta pública N° 364-2016 "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA", dando cumplimiento a los establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto de Adjudicación N° 33 de fecha 18 de Enero de 2017, el cual adjudica la Propuesta Pública N° 364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA", al proveedor Susana del Carmen Troncoso San Martín, por un monto total de \$74.245.099.- IVA INCLUIDO y otorga un plazo de ejecución de las obras de **75 días corridos** contados desde la fecha del acta de Entrega de Terreno.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 02 de Marzo de 2017, el cual aprueba el contrato de la obra "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA" derivado de la Propuesta Pública número 364-2016, otorgando una vigencia del contrato de **65 días corridos** contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un error en el Decreto que aprueba el contrato, Decreto N° 617 de fecha 02 de marzo de 2017, respecto al plazo de ejecución de las obras.

DECRETO:

1.-Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 02 de Marzo de 2017, respecto del numeral 2.-, el que señala que: la vigencia del contrato será de 65 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista, **debiendo indicar: "La vigencia del contrato será de 75 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



EZB/ISD/VMJ/BDD  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Partes Educación
- Dirección de Asesoría Jurídica



ABLIO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



**VISTOS:**

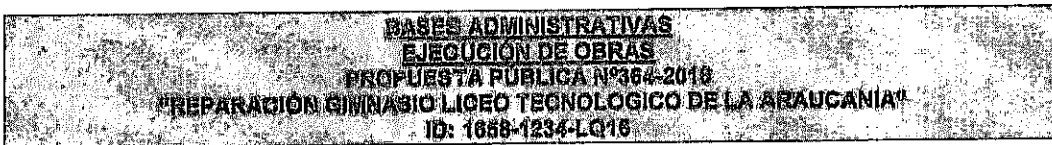
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2016.
- 2.- El Acuerdo de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluadora de Propuestas de fecha 26 de octubre de 2016 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N°364-2016 "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA".
- 3.- Las Bases Administrativas, y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para la "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA



- ART. 1.- MATERIA DE LA PROPUESTA
- ART. 2.- FINANCIAMIENTO Y PRECIO REFERENCIAL
- ART. 3.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA
- ART. 4.- TIPO DE CONTRATO
- ART. 5.- REAJUSTES
- ART. 6.- CAMPO DE APLICACIÓN
- ART. 7.- GENERALIDADES
- ART. 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- ART. 9.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA
- ART. 10.- VISITA A TERRENO
- ART. 11.- CONSULTAS Y ACLARACIONES
- ART. 12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR
- ART. 13.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



**ADJUDICACIÓN**

**PROPUESTA PÚBLICA N°364-2016**

**ID: 1658-1234-LQ16**

**“REPARACION GIMNASIO LICEO  
TECNOLOGICO”**

<b>Objetivo</b>	Se refieren al mejoramiento del gimnasio del Liceo Tecnológico de Temuco, en donde se considera realizar una mejoramiento general de la infraestructura, apuntando principalmente al reemplazo de la estructura de la cubierta, cubierta, demolición de muros interiores, mejoramiento de revestimientos, reparación de estucos y aplicación de pintura, reposición del sistema eléctrico, retiro del pavimento existente y ejecución de una sobre-losa afinada con demarcación deportiva, instalación de implementación deportiva, instalación de ventanas y puertas, lo cual permitirá mejorar el espacio disponible para la realización de actividades deportivas y otras que requiera el establecimiento.
<b>Presupuesto Referencial</b>	\$80.000.000 IVA incluido.
<b>Asignación Presupuestaria</b>	FAEP 2016, CUENTA 215.22.06.001 - C.C 21.07.04
<b>Plazo</b>	100 días corridos contados desde la fecha del acta de Entrega de Terreno.
<b>Ofertas Recibidas</b>	<p><b>Oferente N° 1 – MARCOS SARAVIA ESCOBAR (ACEPTADA)</b> El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.</p> <p><b>Oferente N° 2 – SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN. (ACEPTADA)</b> El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.</p> <p><b>Oferente N° 3 – FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA. (ACEPTADA)</b> El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.</p> <p><b>Oferente N° 4 – MARTA DARSÍ GONZALEZ TORRES, CONSTRUCTORES E.I.R.L. (ACEPTADA)</b> El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.</p> <p><b>Oferente N° 5 – CONSTRUCTORA ANDES SUR LIMITADA</b> El Oferente no ingreso ninguno de los documentos solicitados en el Art 12 y Art 13 de las Bases Administrativas, por lo que <b>SU OFERTA ES RECHAZADA.</b></p> <p><b>Oferente N° 6 – CONSTRUCTORA GINO ALEJANDRO TOLEDO BERNAL E.I.R.L.</b> El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar, destacando que el documento de garantía de seriedad de la oferta solicitada, no da cumplimiento a la fecha de vencimiento exigida en el artículo 8 de la ficha de la licitación "garantías requeridas" y Art. 13 de las Bases Administrativas, por lo que <b>SU OFERTA ES RECHAZADA</b></p>

*Temuco*  
MUNICIPALIDAD

**CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR"**

Para los Oferentes que participaron en la Propuesta, de acuerdo con lo señalado en el Art. 12 de las Bases Administrativas, referente a los antecedentes solicitados para poder ofertar, se detalla:

Detalle de documentos presentados por oferente:

**Oferente N° 1 – MARCOS SARAVIA ESCOBAR**

El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

**Oferente N° 2 – SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN.**

El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

**Oferente N° 3 – FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA.**

El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

**Oferente N° 4 – MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES, CONSTRUCTORES E.I.R.L.**

El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

**Oferente N° 5 – CONSTRUCTORA ANDES SUR LIMITADA**

El Oferente no ingreso ninguno de los documentos solicitados en el Art 12 y Art 13 de las Bases Administrativas, por lo que **SU OFERTA ES RECHAZADA.**

**Oferente N° 6 – CONSTRUCTORA GINO ALEJANDRO TOLEDO BERNAL E.I.R.L.**

El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar, destacando que el documento de garantía de seriedad de la oferta solicitada, no da cumplimiento a la fecha de vencimiento exigida en punto 8 de la ficha de la licitación "garantías requeridas" y Art. 13 de las Bases Administrativas, por lo que **SU OFERTA ES RECHAZADA.**

**Criterios de Evaluación**

Conforme a lo establecido en el Art. 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta, se considera en la evaluación los siguientes aspectos, con las ponderaciones que se indican.

- **Oferta Económica** :70 %  
Se evaluará en forma inversamente proporcional al precio ofertado  
Puntaje oferta económica.:  $\frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio oferta X}} * 100$   
Se evaluará en forma inversamente proporcional al monto total IVA incluido ofertado.
- **Plazo de Ejecución de los trabajos** :10 %  
Se evaluará en forma inversamente proporcional al plazo ofrecido.  
Puntaje:  $\text{Plazo entrega} * 100$   
Plazo ofertado X.  
El plazo máximo es de 100 días corridos
- **Requisitos Formales de presentación de la oferta :** 5 %  
El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 40, inciso 2°, del Reglamento de la ley N° 19.886, obtendrá 0 puntos en este criterio

REQUISITOS FORMALES	PUNTOS
Cumple Requisitos Formales	100 Ptos.
No Cumple Requisitos Formales	0 ptos.

- **Categoría:** 15 %  
El Oferente que presente el registro de la inscripción vigente en los organismos indicados (MINVU 4TA CATEGORÍA A2 O MOP CATEGORÍA B 9 O.M. o superior) obtendrá 100 puntos. El Oferente que haya omitido dicha inscripción será evaluado con 0 puntos y automáticamente será asociado al no cumplimiento de requisitos formales, evaluando ese criterio con 0 puntos también. El oferente que presente una inscripción de menor categoría en los registros solicitados, será evaluado con 0 puntos, pero no será asociado al criterio cumplimiento de requisitos formales.

INSCRIPCIÓN VIGENTE	PUNTOS
Cumple con la Inscripción del Registro	100 Ptos.
No Cumple con la Inscripción del Registro	0 Ptos.



## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### •5.1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

•El oferente N° 1 MARCOS SARAVIA ESCOBAR, oferta \$ 91.997.357.- IVA/INCL (Noventa y un millones novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete pesos).

•El oferente N° 2 SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, oferta \$74.245.099.- IVA/INCL (Setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil noventa y nueve pesos).

•El oferente N° 3 FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, oferta \$103.946.333.- IVA/INCL (Ciento tres millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos).

•El oferente N° 4 MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L., oferta \$79.669.873.- IVA/INCL (Setenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos)

### •5.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

•El oferente N° 1 MARCOS SARAVIA ESCOBAR, oferta 70 días corridos.

•El oferente N° 2 SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, oferta 75 días corridos.

•El oferente N° 3 FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, oferta 95 días corridos.

•El oferente N° 4 MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L., oferta 95 días corridos.

### •5.3.- REQUISITOS FORMALES:

•

•El oferente N° 1 MARCOS SARAVIA ESCOBAR

•El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

•

•El oferente N° 2 SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN.

•El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

•

•El Oferente N° 3 FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA.

•El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.

•

•El Oferente N° 4 – MARTA DARSÍ GONZÁLEZ TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L.

•El oferente presentó todos los documentos requeridos para poder ofertar.



•4.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE:

•

•El oferente N° 1 **MARCOS SARAVIA ESCOBAR.**

~ El oferente presenta certificado de inscripción vigente en los registros solicitados.

•

•El oferente N° 2 **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN.**

~ El oferente presenta certificado de inscripción vigente en los registros solicitados.

•

•El Oferente N° 3 **FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA.**

~ El oferente presenta certificado de inscripción vigente en los registros solicitados.

•

•El Oferente N° 4 – **MARTA DARSI GONZALEZ TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L**

~ El oferente presenta certificado de inscripción vigente en los registros solicitados.



**Temuco**  
MUNICIPALIDAD



### RESUMEN CUADRO DE EVALUACIÓN

OFERENTES	VALOR OFERTA IMPUESTO INCLUIDO \$			PLAZO DÍAS CORRIDOS			REQUISITOS FORMALES			CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE			DE	TOTAL
	70%			10%			5%			15%				100%
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
MARCOS ESCOBAR SARAVIA	91.997.357	80,7	56,5	70	100,0	10,0	Si Cumple	100,0	5,0	Si Cumple	100,0	15,0		86,5
SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN	74.245.099	100,0	70,0	75	93,3	9,3	Si Cumple	100,0	5,0	Si Cumple	100,0	15,0		99,3
FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA	103.946.333	71,4	50,0	95	73,7	7,4	Si Cumple	100,0	5,0	Si Cumple	100,0	15,0		77,4
MARTA DARSÍ GONZALEZ TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L	79.669.873	93,2	65,2	95	73,7	7,4	Si Cumple	100,0	5,0	Si Cumple	100,0	15,0		92,6

Detalle de columnas de la tabla:

- 1.-Oferta económica : Precio
- 2.-Ponderación Oferta Económica : 70%
- 3.-Evaluación Económica : Puntos
- 4.-Plazo Ejecución : Plazo
- 5.-Ponderación Plazo : 10%
- 6.-Evaluación Plazo : Puntos
- 7.- Requisitos formales : Documentos Presentación Oferta
- 8.- Ponderación Requisitos formales : 5%
- 9.- Evaluación Requisitos formales : Puntos
- 10.-Certificado de Inscripción Vigente : Documentos Presentación Oferta
- 11.-Ponderación Certificado de Inscripción :15%
- 12.-Evaluación Certificado de Inscripción : Puntos
- 13.- Total Sumatoria : Sumatoria 3, 6, 9 y 12



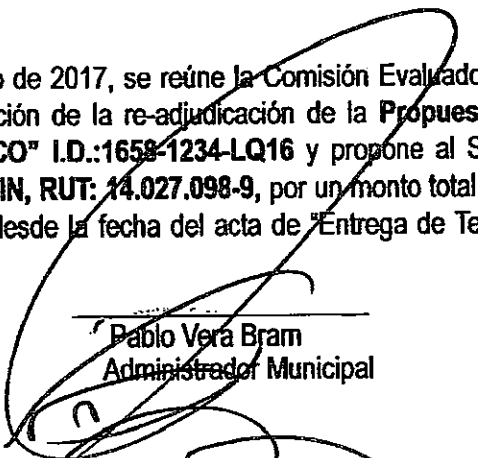
### CONCLUSION

•Realizada la evaluación de la Oferta de la Propuesta Pública N° 364-2016, ID: 1658-1243-LE16 "REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO", los Oferentes cumplen con las Bases Administrativas para poder Ofertar, con las especificaciones técnicas y con el presupuesto referencial.

•Por lo tanto, según el Art. 18 de las Bases Administrativas de la propuesta pública, se indica el orden de prelación de las ofertas de la presente propuesta, para ser presentado ante la Comisión Evaluadora de propuestas para su adjudicación, el cual es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	OFERENTE	RUT	DETALLE	VALOR IMPUESTO incluido	PUNTAJE
1°	SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN	14.027.098-9	REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO	\$74.245.099.-	99,3
2°	MARTA DARSI GONZALS TORRES, CONSTRUCTORA E.I.R.L.	76.000.787-0	REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO	\$79.669.873.-	92,6
3°	MARCOS SARAVIA ESCOBAR	10.311.905-7	REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO	\$91.997.357.-	86,5
4°	FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA	6.152.211-5	REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO	\$103.946.333.-	77,4

Hoy, Jueves 12 de Enero de 2017, se reúne la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la re-adjudicación de la **Propuesta Pública N°364-2016: "REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO, TEMUCO"** I.D.:1658-1234-LQ16 y propone al Sr. Alcalde re-adjudicar al oferente **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN, RUT: 14.027.098-9**, por un monto total de **\$74.245.099.- IMPUESTO INCLUIDO**, con un plazo de 75 días corridos, contados desde la fecha del acta de "Entrega de Terreno y condicionado a la aprobación del presupuesto por el Concejo Municipal.

  
Pablo Vera Bram  
Administrador Municipal

  
Rolando Saavedra Rebolledo  
Director Administración y Finanzas

  
Octavio Concha Riquelme  
Director Control

  
Mónica Riffo Alonso  
Director de Asesoría Jurídica

  
Mauricio Reyes Jiménez  
Director Planificación

  
Eduardo Zerene Buamscha  
Director Depto. de Educación

  
Marcelo Bernier Richter  
Director de Obras Municipales

  
Marco Antonio Polo Venegas  
Jefe Dpto. Gestión Abastecimiento

*Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la evaluación de la presente adquisición, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".*

  
Temuco  
MUNICIPALIDAD



ORD. : N° 19

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 18 enero de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : JEFE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 17 enero de 2017, se aprobó autorizar la suscripción de los siguientes contratos:

- a) Contrato de "Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía", con el proveedor; **Susana del Carmen Troncoso San Martín**, por un monto de \$ **74.245.099**, IVA incluido, con un plazo de 75 días corridos desde la fecha del acta de entrega del terreno.
- b) Contrato, "Pintura Exterior Escuela Los Trigales", con el proveedor **Constructora Gino Alejandro Toledo Bernal E.I.R.L.**, por un monto de \$ **33.172.449**, IVA incluido, en un plazo de 60 días corridos, conforme al Informe Técnico presentado por Educación.

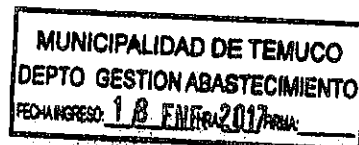
Se deja sin efecto el acuerdo contenido en el Ord. N° 501, del 30.12.2016, de Secretaría Municipal que autorizó el Contrato "Pintura Exterior Escuela Los Trigales", al oferente Sociedad Ramos y Villa Ltda., por cuanto el oferente presentó un certificado de inspección para viviendas sociales, lo que no corresponde a las categorías establecidas en las Bases Administrativas que era: MINVU 4TA, categorías A2 o MOP Categoría B9 o superior.



DAT/jrb

**Distribución:**

- > La indicada
- > Depto. Educación
- > Concejo Municipal



IDOC 1211502

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1119 de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16
- 4.- Informe Técnico de fecha 15 de diciembre 2016, de la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16, de la Departamento de Educación, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicar al oferente **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN**, RUT: \_\_\_\_\_, por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de enero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16, conforme a informe del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta, al oferente **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN**, RUT: \_\_\_\_\_
- 6.- El Ordinario N°19 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 12 de enero de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID:1658-1234-LQ16, conforme a informe del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta, al oferente **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN**, RUT: 14.027.098-9.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°364-2016, "REPARACIÓN GIMNASIO LICEO TECNOLOGICO DE LA ARAUCANIA. ID: 1658-1234-LQ16 al Proveedor: **SUSANA DEL CARMEN TRONCOSO SAN MARTIN**, RUT: \_\_\_\_\_ por un monto total de \$74.245.099.- IVA INCLUIDO, conforme a Informe técnico del Departamento de Educación, Unidad Técnica de la Propuesta y a exigencias señaladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Plazo de ejecución de las obras será de **75 días corridos**, contados desde la fecha del acta de "Entrega de Terreno.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

12119108



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

4.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$74.245.099.-** (setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil noventa y nueve pesos), **IVA INCLUIDO.-** deberán ser imputados al ítem 215 31 02.004.001.002, Centro de Costo 21.07.03, del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación para el año 2017.

5.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

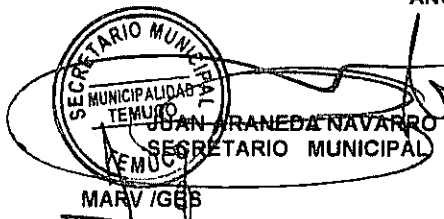
7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago mensual, la factura presentada por el prestador de servicio debidamente visada por la Unidad Técnica de la Propuesta, debiendo adjuntar el acta de recepción conforme de los servicios y en la forma indicada por el oferente en **Anexo N°3**

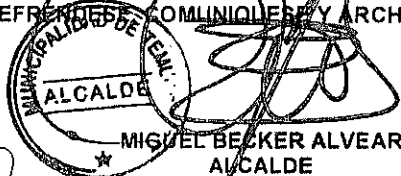
8.- Devuélvase los documentos de garantía a los participantes de la licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

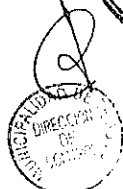
Oferente	Rut	N° Docto	Banco	Monto
Marcos Saravia Escobar		3173877	Itau	\$200.000.-
Francisco Antonio Cofre Becerra		004460-6	De Chile	\$200.000.-
Marta Darsi González Torres, Constructores E.I.R.L.	76.000.787-0	0193970	Santander	\$200.000.-

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANOTESE, REFRENDÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN TRONADA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MARV IGES

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación
- Tesorería
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

TEMUCO, 02 MAR. 2017

**VISTOS :**

1. La escritura pública de fecha 17 de febrero de 2017 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y doña **Susana del Carmen Troncoso San Martín**, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de "Reparación Gimnasio Liceo Tecnológico de la Araucanía", derivado de la Propuesta Pública número 364-2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña **Susana del Carmen Troncoso San Martín**, por escritura pública de fecha 17 de febrero de 2017.
2. La vigencia del contrato será de 65 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista la suma única y total de \$74.245.099.- I.V.A. incluido.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**JUAN ARANEDA-NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp  
Distribución:

- Departamento Asesoría Jurídica
- Departamento de Gestión Abastecimiento
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Educación.
- Susana del Carmen Troncoso San Martín
- Of. Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



1231877